

ACTA DE RESOLUCIONES UNÁNIMES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/2627, DENOMINADO “FFLATAM-15-3”, CELEBRADO CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 (SEGÚN EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO DE TIEMPO EN TIEMPO, EL “FIDEICOMISO” O “FFLATAM-15-3), ENTRE PMIC LATAM, S.A.P.I. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (“EL ADMINISTRADOR”); BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE CV., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (EL “REPRESENTANTE COMÚN”), ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El presente documento es preparado con base en la Sección 17.3 de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso; a fin de hacer constar por escrito las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión en ésta misma fecha por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso (las “Resoluciones”).

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean definidos en las presentes Resoluciones tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

Se reconoce que en el inciso K) de la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso, se establece que, el Fiduciario contrate a un Auditor Externo y, en su caso, lo sustituya de conformidad con las instrucciones por escrito que al efecto emita el Comité Técnico otorgadas en una sesión en la que los miembros designados por el Administrador que no sean Miembros Independientes, se abstengan de votar respecto de dicho punto.

Asimismo, se reconoce que en la Sección 17.7.2 de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso, que versa sobre las facultades generales del Comité Técnico del Fideicomiso, se establece en el inciso M) que el Comité Técnico cuenta con la facultad de instruir al Fiduciario sobre la contratación y sustitución del Auditor Externo en caso de considerarlo conveniente.

Se reconoce que, con fecha 3 de diciembre de 2018 se adoptaron fuera de sesión las Resoluciones Unánimes de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, en las cuales, entre otros asuntos, se aprobó: (i) la contratación de *Mancera, S.C.*, integrante de *Ernest & Young Global Limited* (“EY”) como Auditor Externo del Fideicomiso en términos de la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso; y (ii) instruir al Fiduciario para contratar a EY como Auditor Externo del Fideicomiso a partir de la fecha de dichas Resoluciones Unánimes de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, para que realice todas las actividades correspondientes a dicho cargo.

Asimismo, se reconoce que, con anticipación a la adopción de las presentes Resoluciones, el Administrador explicó a los miembros del Comité Técnico que, de conformidad con las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos* (las “Disposiciones”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, mismas que entraron vigor el 1 de agosto de 2018, el Comité Técnico deberá

designar al Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio de 2019 e instruir al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación.

Finalmente se reconoce que, habiendo manifestado y reconocido lo anterior, es intención y deseo de la totalidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, adoptar por unanimidad de votos y hacer constar por escrito las siguientes Resoluciones, mismas que tendrán la misma fuerza y efecto legal como si hubiesen sido adoptadas en Sesión del Comité Técnico.

RESOLUCIONES

PRIMERA. *“SE RESUELVE, ratificar la contratación de Mancera, S.C., integrante de Ernest & Young Global Limited (“EY”) como Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2019, en términos de la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso, así como de las Disposiciones, y se instruye al Fiduciario para realizar las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la contratación y dar cumplimiento al Contrato de Fideicomiso, así como a los requerimientos de la legislación correspondiente, incluyendo, sin limitar, la firma del contrato correspondiente.”*

SEGUNDA. *“SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de las Disposiciones, validar los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Auditor Externo y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.”*

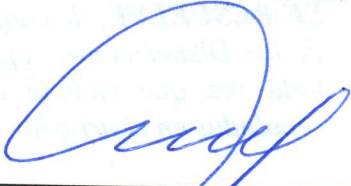
TERCERA. *“SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de las Disposiciones, tomar nota respecto al proceso documentado, transparente e imparcial, que permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la Resolución Segunda anterior.”*

CUARTA. *“SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de las Disposiciones, validar que el Auditor Externo, así como el equipo de auditoría, cumplen con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos.”*

QUINTA. *“SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de las Disposiciones, validar que se obtuvo del Auditor Externo la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría Pública al cual pertenece el Auditor Externo.”*

- SEXTA.** *SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de las Disposiciones, aprobar los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa, toda vez que son razonables, considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura del Fideicomiso.”*
- SÉPTIMA.** *SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de las Disposiciones, aprobar los términos del encargo de auditoría toda vez que cumple con las obligaciones a cargo del Auditor señaladas en el artículo 18 de las Disposiciones.”*
- OCTAVA.** *SE RESUELVE, aprobar que la ratificación del Auditor Externo por el año 2019 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.”*
- NOVENA.** *SE RESUELVE,, que los señores Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia y Karla Mariem Velázquez Vargas sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las presentes Resoluciones, surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente las Resoluciones, gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva y presentar los avisos necesarios ante las autoridades mexicanas correspondientes, así como para en su caso emitir copias certificadas de las presentes Resoluciones.”*

Por medio de la presente el suscrito, Alejandro Creel Cobian, Miembro Suplente Independiente del Comité Técnico designado por *Profuturo GNP, S.A. de C.V., AFORE*, declaro que el texto de las Resoluciones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/2627, denominado “FFLATAM-15-3”, adoptadas fuera de Sesión, de fecha 4 de noviembre de 2019, son consistentes en todos sus términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y, por lo tanto, es mi intención y deseo emitir mi voto **FAVORABLE** a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con lo establecido la Sección 17.3 de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.


Por: _____
Nombre: Alejandro Creel Cobian
Cargo: Miembro Suplente Independiente

Por medio de la presente el suscrito, Felipe Vilá González, Miembro Propietario del Comité Técnico designado por *PMIC Latam, S.A.P.I. de C.V.*, declaro que el texto de las Resoluciones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/2627, denominado “FFLATAM-15-3”, adoptadas fuera de Sesión, de fecha 4 de noviembre de 2019, son consistentes en todos sus términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso; no obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, **ME ABSTENGO** de emitir mi voto a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con lo establecido la Sección 17.3 de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.



Por: _____

Nombre: Felipe Vilá González

Cargo: Miembro Propietario

Por medio de la presente el suscrito, Luis Martínez Arizmendi, Miembro Propietario del Comité Técnico designado por *PMIC Latam, S.A.P.I. de C.V.*, declaro que el texto de las Resoluciones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/2627, denominado “FFLATAM-15-3”, adoptadas fuera de Sesión, de fecha 4 de noviembre de 2019, son consistentes en todos sus términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso; no obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, **ME ABSTENGO** de emitir mi voto a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con lo establecido la Sección 17.3 de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

Por: _____
Nombre: Luis Martínez Arizmendi
Cargo: Miembro Propietario

Por medio de la presente el suscrito, Moisés Jahaziel Macías Maldonado, Miembro Propietario del Comité Técnico designado por *PMIC Latam, S.A.P.I. de C.V.*, declaro que el texto de las Resoluciones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/2627, denominado “FFLATAM-15-3”, adoptadas fuera de Sesión, de fecha 4 de noviembre de 2019, son consistentes en todos sus términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso; no obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, **ME ABSTENGO** de emitir mi voto a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con lo establecido la Sección 17.3 de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

Por: 

Nombre: Moisés Jahaziel Macías Maldonado

Cargo: Miembro Propietario

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FFLA3CK 15" (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES") CELEBRADA EL PASADO 30 DE OCTUBRE DE 2019 (LA "ASAMBLEA"), EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO (EL "FIDUCIARIO"), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/2627, AUTENTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA, LA CUAL CONSTA DE 6 (SEIS) HOJAS TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN EL ANVERSO Y SIN TEXTO EN EL REVERSO. LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, QUE FORMAN PARTE INTEGRAMENTE DEL ACTA Y QUE DE IGUAL MANERA SE ACOMPAÑAN, SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

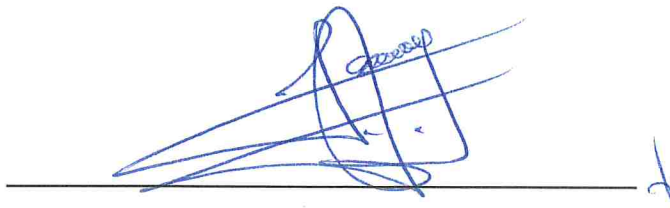
ANEXO "I" – LISTA DE ASISTENCIA.

1 (UNA) HOJA TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN EL ANVERSO Y SIN TEXTO EN EL REVERSO.

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA SU PRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, NUMERAL III, INCISO B) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES



MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
MONEX GRUPO FINANCIERO.
LIC. JOSÉ LUIS URREA SAUCEDA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FFLA3CK 15" EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/2627, DENOMINADO "FFLATAM-15-3", EN DONDE PMIC LATAM, SA.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre de 2019, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, que corresponde a las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su calidad de representante común (en adelante el "**Representante Común**") de los tenedores (los "**Tenedores**") de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "**FFLA3CK 15**" (los "**Certificados Bursátiles**"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "**Fiduciario**"), en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/2627, denominado "FFLATAM-15-3", de fecha 22 de diciembre de 2015 (según el mismo ha sido modificado y/o reexpresado el "**Fideicomiso**" o el "**Contrato de Fideicomiso**"), en el que PMIC Latam, SA.P.I. de C.V., actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "**Administrador**"), se reunieron las personas que se indican en la lista de asistencia que debidamente firmada se agrega a la presente acta como **Anexo I** con el objeto de celebrar una asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles (la "**Asamblea**") a la cual fueron previamente citados por el Representante Común mediante primera convocatoria publicada el día 18 de octubre de 2019 en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet" y en el periódico "El Financiero", de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como con el título que ampara la emisión de dichos Certificados Bursátiles (el "**Título**"). Los términos utilizados con mayúscula inicial, distintos a nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

Presidió la Asamblea el Representante Común de los Tenedores (el "**Presidente**"), representado por el Lic. José Daniel Hernández Torres y, por designación del Presidente, actuó como secretario de la misma el Lic. José Roberto Flores Coutiño (el "**Secretario**"), quien se encontraba presente como invitado del Representante Común. Se contó asimismo con la presencia de los señores José Miguel Cortés Güemes, Ana Elisa Portillo Canales, Adolfo Ruiz Langenscheidt, María Guadalupe Peñaloza Herrera, Mónica Paniagua García y Jonathan Aristeo Torres González todos ellos por parte del Administrador; del licenciado Luis Fernando Serrallonga Kaim, quién se encontraba conectado vía telefónica, por parte del despacho de abogados Basila Abogados, S.C., como invitado del Administrador; y de la licenciada Laura Hernández Meza por parte del Fiduciario. Adicionalmente, se encontraba presentes la licenciada María de los Ángeles Ariadna Garduño López, como invitada del Representante Común.

El Presidente designó como escrutadores a los señores José Roberto Flores Coutiño y María de los Ángeles Ariadna Garduño López, quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hicieron constar que se encontraban debidamente representada la totalidad de los Certificados Bursátiles que se encuentran actualmente en circulación, es decir, **142,997 (ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete) Certificados Bursátiles.**

Acto seguido, el Presidente manifestó a los presentes que de la lista de asistencia y de la certificación de los escrutadores se desprende la existencia del quórum necesario para la instalación y celebración de la presente Asamblea.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la presente Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

A continuación, a solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día incluido en la convocatoria de la presente Asamblea, mismo que se proyectó en la Asamblea y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la contratación y/o ratificación del Auditor Externo.**
- II. Presentación del informe del Administrador sobre su gestión, el estado que guarda el Patrimonio de Fideicomiso y las Inversiones, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.**
- III. Presentación del informe del Administrador respecto de la Inversión autorizada en la tercera sesión del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada con fecha 5 de abril de 2019, incluyendo, las principales características de dicha Inversión y las resoluciones adoptadas en la misma, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.**
- IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la contratación y/o ratificación del Auditor Externo.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a los representantes del Administrador a fin de que presentaran la propuesta de relacionada con la designación del Auditor Externo del Fideicomiso.

Para tales efectos, se proyectó una presentación (la “**Presentación**”), misma que fue circulada previamente por el Administrador al Tenedor totalitario y que por contener información confidencial no se agrega como anexo a la presente acta, pero un ejemplar de la misma queda a disposición de los Tenedores en las oficinas del Representante Común.

Al respecto, la licenciada Mónica Paniagua, en representación del Administrador, dio lectura a cierta propuesta de servicios de auditoría (la “**Propuesta**”) de la firma Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited (“**Mancera**”), comentando a manera de antecedente que con fecha 13 de septiembre de 2017 se llevó a cabo una Asamblea de Tenedores, en la cual, entre otras cosas, se aprobó la sustitución de PricewaterhouseCoopers, S.C., y la contratación de Mancera, como Auditor Externo del Fideicomiso. Por otro lado, el pasado 26 de noviembre del 2018, la Asamblea de Tenedores aprobó, entre otros, la ratificación de Mancera como Auditor Externo del Fideicomiso para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio de 2018.

Continuando con el uso de la palabra, la licenciada Paniagua indicó que, de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso, el Fiduciario deberá contratar al Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por instrucciones de la Asamblea de Tenedores quien de igual forma lo instruirá para llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para llevar a cabo dicha contratación. En ese sentido y de conformidad con la CUAE, la Asamblea de Tenedores es el órgano facultado para ratificar al despacho que fungirá como Auditor Externo del Fideicomiso.

Dicho lo anterior, los representantes del Administrador propusieron que se ratifique la contratación de Mancera como Auditor Externo del Fideicomiso para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019, en los términos planteados en la Propuesta, así como que se lleve a cabo la instrucción al Fiduciario para que lleve a cabo todos aquellos actos que sean necesarios y/o convenientes para la contratación del referido despacho, así como todos aquellos actos referentes a dar cumplimiento a lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE en relación con todo lo anterior.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes:

Resoluciones

PRIMERA. Se ratifica la contratación de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, como Auditor Externo del Fideicomiso para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2019, lo anterior en los términos presentados en la Asamblea.

SEGUNDA. Se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos aquellos actos que sean necesarios y/o convenientes para la contratación de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, como Auditor Externo del Fideicomiso en los términos presentados en la Asamblea, así como, realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones al amparo de lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE en relación con lo anterior.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II. Presentación del informe del Administrador sobre su gestión, el estado que guarda el Patrimonio de Fideicomiso y las Inversiones, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a los representantes del Administrador a fin de que presentaran el informe sobre su gestión, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso y de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la Sección 19.3.3, inciso a), de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.

Para tales efectos, siguiendo con la proyección de la Presentación, la Lic. Mónica Paniagua indicó que el informe contenía, entre otros, los datos de la Emisión, incluyendo el monto máximo, importe total emitido y los títulos que hay en circulación, el total de los Gastos de Emisión y Colocación y otros gastos efectuados con cargo al Fideicomiso, las distribuciones recibidas de las Inversiones, la información financiera del Fideicomiso y el valor razonable de las Inversiones.

A continuación, los representantes del Administrador procedieron a compartir el estatus y las principales características de dos de las tres Inversiones realizadas por el Fideicomiso. Comentándose que las características de la tercera Inversión se detallarían en el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea, hizo constar la siguiente:



Resolución

TERCERA. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador respecto de su gestión, del estado que guarda el Patrimonio de Fideicomiso y de las Inversiones realizadas por el Fiduciario conforme al Fideicomiso, en los términos en los que fue presentado a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

III. Presentación del informe del Administrador respecto de la Inversión autorizada en la tercera sesión del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada con fecha 5 de abril de 2019, incluyendo, las principales características de dicha Inversión y las resoluciones adoptadas en la misma, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a los representantes del Administrador a fin de que presentaran su informe sobre las principales características de la Inversión autorizada en la tercera sesión del Comité Técnico, celebrada el pasado 5 de abril del presente año (la “Tercera Inversión”).

Para tales efectos, siguiendo con la proyección de la Presentación, el Administrador detalló, entre otros, el importe total de la Tercera Inversión, los co-inversionistas que participan en la misma, el modelo de negocio, la TIR esperada y la Comisión de Administración.

Después de haber intercambiado algunos puntos de vista entre los presentes, la Asamblea, hizo constar la siguiente:

Resolución

CUARTA. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador respecto de la Inversión autorizada en la tercera sesión del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada con fecha 5 de abril de 2019, incluyendo, las principales características de dicha Inversión y las resoluciones adoptadas en dicha sesión, en los términos en los que fue presentado a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente y último punto del orden del día.

IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En desahogo del cuarto y último punto del orden del día, el Presidente comentó a los presentes la conveniencia de designar delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados por la presente Asamblea, en caso de ser necesario o conveniente.

A este respecto la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó la siguiente:

1

Resolución

QUINTA. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Esteban Manuel Serrano Hernández, María de los Angeles Ariadna Garduño López o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.

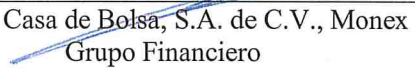
No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día se dio por terminada la Asamblea, siendo las 11:34 horas, levantándose la presente acta la cual fue leída, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas y cada una de las personas que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el quórum de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

[ESTE ESPACIO SE DEJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO]

2

Presidente
El Representante Común



Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex
Grupo Financiero
Lic. José Daniel Hernández Torres

Secretario



Lic. José Roberto Flores Coutiño

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada en virtud de la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "FFLA3CK 15" celebrada el 30 de octubre de 2019.